



MINISTERIO DE SALUD



Nº 010 -2009/SIS

Resolución Jefatural

Lima, 15 ENE 2009

VISTOS: Las Resoluciones Jefaturales Nº 177-2007/SIS, 196-2007/SIS, Nº 112-2008/SIS, Nº 113-2008/SIS y Nº 211-2008/SIS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, de acuerdo al artículo 125º el Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural Nº 031-2003/SIS y modificado por R.J. Nº 0119-2004/SIS, el encargo es la acción del personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal;

En tal sentido, resulta pertinente dar por concluido y/o ratificar las encargaturas de las Subgerencias de diversas áreas del Seguro Integral de Salud y encargar temporalmente las mismas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 125º y 126º del Reglamento Interno de Trabajo del SIS;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las Sub Gerencias en adición a sus funciones, con efectividad desde el 01 de enero de 2009 a los siguientes trabajadores que se mencionan:

SUB GERENCIA	CAP	TRABAJADOR	CAP
Contabilidad	043	C.P.C. Maria Rosa Nelith López Vargas	047
Tesorería	048	C.P.C. Martha Cleofé Villegas Trelles	045
Logística	051	C.P.C. Hermilio José Vargas Ynostroza	026
Personal	056	Abog. Claudia Cecilia Espinoza Borra	032
Informática y Estadística	064	Sr. Héctor Alcalde Huamán	067
Operaciones	085	Q.F. Carlos Alberto Reyes Bustamante	091
Financiamiento	097	C.P.C. David Fortunato Domínguez Pasco	048

Regístrese y Comuníquese;


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud